ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el corte comprendido entre el **01/09/2020** hasta el **30/09/2020** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Sin embargo, se recibió asignación de la PPR-E 25-00698 con traslado irregular del departamento de Santander, la no informó a la autoridad competente sobre su traslado, por tanto, se procedió hacer atención con la profesional jurídica sobre la obligación de informar su traslado a las autoridades judiciales y las implicaciones jurídicas que conlleva el no realizarlo y que como deber de la entidad ARN se debía informar esta novedad. La PPR-E comprendió y asumió que haría lo pertinente. Esta situación quedo registrada en acta de reunión. Actualmente, se cuenta con una asignación de 22 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, de las cuales 21 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (17 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). No se cuentan con personas clasificadas en el beneficio de componente especifico. Hasta la fecha **(25/09/2020)** se logró atender el total de la población de manera telefónica y virtual de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que indica los lineamientos Misionales ante la emergencia del COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base, los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, así como decretos presidenciales". En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por otro lado, con apoyo de la profesional jurídica se notificó respuesta de la Unidad Nacional de Protección UNP a la PPR-E 28-02261, donde lo califican como caso extraordinario, sin brindarle medidas de protección adicionales, por lo cual la ARN le da la posibilidad de recibir un desembolso económico para apoyo de traslado siempre y cuando las PRR-E accedan a su traslado. La PPR-E aceptó tales medidas. Por último, todas las atenciones descriptas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo Elaboración, ejecución y Evaluado.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el corte comprendido entre el 0**1/09/2020** hasta el **30/09/2020** se cuenta con la asignación de una PPR-E 0164-10(D1059) que se encuentra en Periodo de Estabilización y Caracterización. La atención de esta PPR-E se ha desarrollado de manera telefónica y virtual de acuerdo a memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que brindan las indicaciones de atención ante la emergencia sanitaria por COVID 19. El plan de trabajo se encuentra en ejecución, por lo cual se han abordado temáticas en la Dimensión personal, hábitat y seguridad donde se busca identificar los efectos de prisionización y adaptación al contexto. Durante las actividades desarrolladas, se enfatiza en las medidas de autoprotección que deben implementar desde su cotidianidad, para preservar su integridad y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta el poco tiempo de estar en libertad. De igual manera, se ha sensibilizado en la importancia de vincularse al sistema educativo, por lo se inscribió en el programa de maestro itinerante liderado por la UNAD, dado que actualmente en su contexto (Jagua de Ibirico, corregimiento de la Victoria) no hay ofertas de educación de acuerdo a sus necesidades y posibilidades. Se está a la espera de inicio de este programa.
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el corte comprendido entre el **01/09/2020** hasta el **30/09/2020** se tienen 19 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, que cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, de los cuales 2 se colocaron en ejecución en este mes, cargando en SIR soporte de PdT y acta de reunión con el asesor misional de PdT explicando las razones por las cuales se adjunta plan de trabajo sin firma de la PPR, debiéndose a directrices misionales por la contingencia generada por el COVID-19. Por otro lado, se cuenta con 2 planes de trabajo en estado elaboración donde el abordaje de éstos PdT se centran en identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones y manejar los tiempos desde casa, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la revisión mensual del que se hace de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y dos PPR-E 0164-10(D1059) y 25-00698 en estado activo COOSALUD régimen subsidiado. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 de manera diaria que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19. Las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el corte comprendido entre el **01/09/2020** hasta el **30/09/2020** continúan vinculadas 6 PPR-E en formación académica en la Institución Educativa Técnico La Esperanza, con los siguientes ciclos; 1 PPR-E 28-02265 en ciclo II, 2 PPR-E 28-02274 y 28-02280 en ciclo III, y 3 PPR-E 28-02272, 30-00625 y 28-02267 en ciclo IV. De igual manera, 3 PPR-E 28-02265, 30-02550 y 30-02551en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC cursando el ciclo III. Así como la PPR-E 30-00839 cursando ciclo III en la IE Caro y Cuervo de Valledupar y la PPR-E 25-00698 en VI en la Institución INTECOL (Floridablanca - Santander) Siguiendo con la formación educativa la PPR-E 06-00929 se encuentra vinculada a un técnico profesional en Prevención de riesgos laborales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, así mismo, la PPR –E 10-00590 se encuentra desarrollando noveno semestre de derecho en la Universidad de Santander UDES, sin embargo, como esta PPR-E es objeto de culminación, no se matriculo en SIR esta formación. En cuanto a formación para el trabajo se identifican 6 PPR-E que están vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral con la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, la PPR-E 23-02598 y 28-02261 en SEGURIDAD VIAL, la PPR-E 30-02547 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS y por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Con población antes mencionada, se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De acuerdo a lo anterior, hay 2 que no se encuentran vinculadas a ninguna formación; la PPR-E 0164-10(D1059) que hace parte de la etapa de estabilización y está a la espera de iniciar el programa de maestro itinerante liderado por la UNAD, dado que en su contexto no hay ofertas disponibles. Por otro lado, la PPR-E 28-02243 quién es bachiller, pero agotó sus opciones por formación para el trabajo, sin embargo, al socializarle las ofertas de educación superior, la PPR-E manifiesta no contar con las pruebas ICFES lo cual es un requisito para ingresar a este nivel educativo. Es importante mencionar que las instituciones educativas y de formación para el trabajo, están desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. Por otro lado, se socializo a la población asignada y grupos familiares la oferta complementaria, técnico y tecnológica que está ofreciendo el Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, se socializó a la población y grupos familiares el cronograma y procedimiento para realizar las pruebas saber que se realizan a través del ICFES. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo al memorando MEM20-004535 y MEM20-005041 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante este mes de septiembre, se ha continuado socializando y orientando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que a la fecha la convocatoria está suspendida por las medidas de contingencia del COVID-19, sin embargo, una vez finalice las restricción se volverán a reanudar, por lo tanto, se debe continuar con el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261, 0164-10(D1059) y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Por último, se ha estado socializando a la población asignada las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación, se continua en seguimiento de este proceso. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante este mes de septiembre se ha logrado, que 19 PPR-E de las 21 que se tienen asignadas, se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de acuerdo a sus necesidades como son: la Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. De igual manera, se ha continuado contacto con las instituciones nombradas anteriormente, con el fin de hacer acompañamiento a los procesos vigentes y sobre todo en este periodo donde existe un lineamiento de clases virtuales dada la contingencia del COVID-19. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, de acuerdo al acompañamiento de la población en el periodo de pandemia, se revisa quien ha sido beneficiado por mercados o ayudas humanitarias por parte de las alcaldías y gobernaciones, encontrándose que, sólo en el mes de abril 3 PPR-E recibieron mercados. Por otro lado, la PPR-E 30-00839 salio favorecida con el ingreso solidario. De igual manera, la PPR-E 10-00590, logro beneficiarse del apoyo económico de la resolución 842 de 2020, la cual había tenido apoyo económico hasta el mes de enero de este año. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el mes de septiembre se ha llevado a cabo reuniones con equipo dinamizador de la ITC para consolidar las acciones de la Iniciativa Territorial comunitaria "EXPERIENCIAS DE VIDA QUE CONSTRUYEN PAZ" en la IE Milcíades Cantillo, logrando plantear el plan de acción en el formato IR-F-85. Este plan de acción se concertó con Psicorientadora y docentes •En este mes se continúo y finalizó con proceso de formación con metodología virtual del Diplomado Construcción de Paz y DDHH, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Así mismo, se hizo inscripción del Diplomado Participación Ciudadana. Es importante la participación y desarrollo de estas formaciones, dado que permiten fortalecer conocimientos, además, brindan insumos para su réplica con la población que se acompaña. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
9.Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	A la fecha se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 22 PPR-E, de las cuales 16 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598. Así como 6 PPR-E con libertad a prueba 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Por último, una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 111 personas culminadas del proceso de reintegración regular, de las cuales 33 son objeto de atención de acuerdo a la estrategia de acompañamiento post. En la gestión de búsqueda, para la aplicación de los instrumentos correspondientes; se logró contactar 13 PDC 30-00854, 30-00395, 30-00270, 30-00133, 30-00030, 28-02123, 30-00437, 30-00085, 30-00683, 28-00152, 30-00081, 30-00750 y 30-00315 aplicando instrumento de Visita domiciliara y encuesta de productividad, así como la socialización de los decretos presenciales frente a la emergencia sanitaria, de las cuales 6 PDC ya habían pasado el tiempo de la estrategia, por lo cual la gestión en SIR se diligencio en la última gestión. En cuanto a 17 PDC se han intentado contactar, pero no ha sido posible, siendo agotadas el número de opciones en SIR. Los 3 PDC restantes, aún cuentan con opciones de gestión y tiempo en la estrategia, por lo cual se continua en la búsqueda. Por otro lado, en este mes se recibió la asignación de la PPR 2635-04 resolución 0754 de 2014, quien se encuentra clasificado en componente especifico por trastorno mental. Cuenta con PdT en ejecución. Tiene sus 4 beneficios terminados. Esta exonerado del servicio social, no ha recibido su BIE. además, tiene situaciones judiciales que impiden su culminación. Durante el periodo que dure la contingencia se hace el acompañamiento por medio virtuales, de acuerdo con las indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos	Actualmente se tiene notificación por parte de alertas del SIR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, al hacer validación jurídica la profesional de orientación legal informa que tiene asuntos judiciales pendientes, por lo cual no procede en este momento su culminación. No obstante, se iniciará proceso de TERMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS en ruta especial, teniendo en cuenta que la PPR-E ha mostrado avances significativos en su ruta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En este mes se ha logrado la atención del total de la población asignada PPR-E de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 que indican las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico las planillas de FA y FPT generadas en el mes de agosto del 2020, de igual manera, se está gestionado los seguimientos correspondientes al mes de septiembre, los cuales deben ser entregados hasta el 02 de octubre. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración, ejecución y evaluación. •En este mes se gestionó búsqueda de 3 PDC 30-00152, 30-00854 y 30-02446, quienes hacen falta por firmar los acuerdos de contribución a la verdad, logrando ubicar dos 2 PDC actualizando sus datos de ubicación e informando que se concertaría encuentro con ellos para desarrollar esta diligencia. Se continúa búsqueda con la PDC restante.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de septiembre mediante vía telefónica se actualizaron 3 instrumentos de empleabilidad a las siguientes PPR-E 28-02272, 30-02549 y 30-02550. Teniendo en cuenta la directrices recibidas e indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN. De igual manera, se gestionó 2 certificados de formación para el trabajo con el fin de actualizar estado de matrículas de las PPR- E 06-00929 y 28-02274. Estas formaciones quedaron registradas con estado aprobado. •El **04/09/2020** se envió correo de reporte de PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS", informando que la población fue atendida en su totalidad, dando cumplimiento a lo programado, sin embargo, se continuó reportando la novedad de captura de la PPR-E 06-00932, la cual fue en el mes de julio. Esta información recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz. De igual manera, se informó que las atenciones de las PPR-E se desarrollaron de manera telefónica o virtual de acuerdo a los memorandos emitidos por la ARN MEM20-004535 y MEM20-005041 los cuales brindan las indicaciones sobre las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19. •Se elaboraron y cargaron en SIR 6 informes de avances de las PPR-E que tienen por beneficio jurídico libertad a prueba: 28-02243, 28-02274, 30-02026, 10-00590, 28-02261 y 28-02267. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las afiliaciones o novedades de salud presentadas. • Se actualizó en SIR los datos de ubicación y contacto de la población total asignada
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• Los días **9** y **23** de **septiembre** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas como: Revisión de Compromisos, Revisión de generalidades PDET y avances en articulaciones de ARN en los PILARES, Resolución 1279, Teleorientación en salud, Reporte arpa, Avances en salud, Protocolos y procedimientos para realizar proceso de matrícula tanto en FPT como en FA, Gestión Documental, Avances en suscripciones de acuerdos de contribución a la verdad y acciones de servicio social, Reflexión – "el compromiso laboral en tiempos de aislamiento" Avances de convocatorias VIGENTES de proyectos sociales, Revisión Histórica de Acuerdos De Paz, socialización reforma Integral en acuerdos de paz, entre otros. •En el mes de septiembre se ha asistió a la formación complementaria del SENA bajo la articulación con la ARN, denominado: Identificación y análisis de problemas Proponer alternativas de solución Diseñar árbol de problemas. Este busca que los profesionales fortalezcan capacidades para ser aplicadas con la población objeto. •El día **15/09/2020** se asistió a jornada virtual con equipo de articulación territorial para revisión, evaluación de PdT y ajustes de metodología. •En el mes de septiembre se participó junto con equipo técnico del G.T en el acompañamiento a la Cooperativa COOPERPAZCE para la postulación de la convocatoria que promueve la Embajada Alemana. •El día **22/09/2020** se asiste a encuentro empresarial virtual con la Agencia Pública de Empleo, donde se convocó y acompaño la intervención de la PPR-E 10-00590 quien ha evidenciado experiencias exitosas de emprendimiento. •Los días **11** y **25** de **septiembre** se asistió a jornadas virtuales sobre entrenamiento y reentrenamiento sobre el proceso de reintegración especial, la cual es liderada por Profesional Nacional de Justicia y Paz y profesionales de Diseño. •Desde la estrategia de cuidado al cuidador "Confinados, pero no Desconectados" se ha participado en trabajo colaborativo en la organización de la actividad de integración de amistad. Las jornadas anteriores se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01/09/2020** hasta el **30/09/2020**, para su respectiva verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos en el actual contrato. • Se envió por correo electrónico, el informe de actividades del mes de septiembre, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago, seguridad Social, Pensión y ARL) a la gestora operativa. • Se diligencio en formato único de inventario documental, al técnico de gestión documental según fecha establecida y proceso de reintegración especial 7 folios correspondientes soportes de plan de trabajo, acta de reunión y certificado de estudio de FPT. •Se diligenció y envió a profesional de seguimiento, matriz de gestiones territoriales de los decretos por COVID-19.: I) Identificación de potenciales Beneficiarios y II) socialización de las medidas con la población objeto. •Se envió a la profesional de salud, reporte que a la fecha no se han tenido Casos de violencia de género (Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) en la población objeto y sus familias. Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional, así mismo, como las acciones que indican los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
15. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las demas obligaciones generales.

ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"